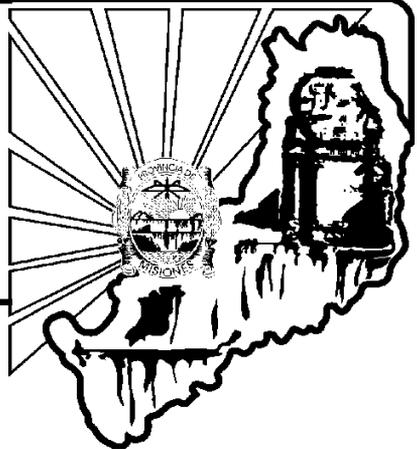


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16342

POSADAS, VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 458	Pág. 2 a 12.
Decretos Sintetizados N°s.: 2480 y 2481/24	Pág. 13.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:	
Resolución N° 328	Pág. 14.
Instituto Forestal de Misiones:	
Resolución N° 1	Pág. 14 y 15.
Agencia Tributaria Misiones:	
Resolución General N° 06/25 - D.G.R.	Pág. 16 a 18.
Dirección General de Minas y Geología:	
Disposición N° 19/25 - A.M.	Pág. 18 y 19.
Sociedades:	Pág. 19 a 22.
Edictos:	Pág. 23 a 30.
Subastas:	Pág. 30 y 31.
Convocatorias:	Pág. 31 a 38.
Licitaciones:	Pág. 38.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 458

POSADAS, 25 de Marzo de 2025.-

VISTO, El Expediente N° 4700-4724-2.024 - MTyE, caratulado: “MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ REGLAMENTACIÓN DE LA LEY IX - N° 14 DE PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN”; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco de las políticas y prácticas públicas impulsadas por el Gobierno de la Provincia de Misiones, se ha sancionado la LEY IX - N° 14, que regula La “Promoción de Empleo Joven”, con el objetivo de incentivar la inserción laboral juvenil mediante la formación profesional, capacitación y mejora continua de competencias laborales. Esta ley está dirigida a jóvenes misioneros entre dieciséis (16) y treinta (30) años, promoviendo su inclusión en el mundo laboral de la región;

QUE, el Programa Empleo Joven (PEJ) tiene como finalidad facilitar la transición al empleo formal de jóvenes desempleados, a través de formación profesional, de prácticas laborales significativas y la participación en cursos y talleres de capacitación laboral;

QUE, dichas actividades permiten a los jóvenes adquirir conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en distintos ámbitos laborales, incrementando así su empleabilidad tanto en el sector público y privado;

QUE, el Estado Provincial debe fomentar la creación de fuentes de trabajo y garantizar la formación profesional y capacitación laboral, conforme lo establece el Artículo 30° de la Constitución de la Provincia de Misiones, promoviendo la creación de fuentes de trabajo, que garanticen la capacitación laboral y formación profesional, según las necesidades que se demandan en todo el territorio provincial;

QUE, los resultados del Censo 2.022 destacan a la Provincia de Misiones no solo como la más poblada del NEA, sino también como una de las provincias con mayor proporción de población joven en todo su territorio;

QUE, el acceso a un empleo justo y remunerado no solo incrementa la autonomía y libertad de los jóvenes, sino que también contribuye a su dignidad, en línea con el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1.948) y el Artículo 1°, que afirma: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”;

QUE, el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, en concordancia con las políticas públicas provinciales, se encuentra comprometido con la implementación efectiva de la LEY IX - N° 14 de Promoción de Empleo Joven;

QUE, con la reglamentación del Registro Provincial de Jóvenes Aspirantes y Empleadores creado en el ámbito del Programa Empleo Joven, tiene como finalidad brindar una base de datos actualizada sobre los jóvenes aspirantes y jóvenes con discapacidad interesados en la búsqueda de empleo real y efectivo, favoreciendo a los empleadores o empresas tanto del sector público como del privado en la búsqueda de talentos jóvenes calificados;

QUE, los datos que arroje el Registro Provincial de Jóvenes Aspirantes y Empleadores (RPJAYE), será administrado y custodiado por el Ministerio de Trabajo y Empleo como autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la LEY IX - N° 14 de Promoción de Empleo Joven;

QUE, Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo ha tomado intervención, sin formular objeciones legales, conforme lo dispuesto en el Artículo 21°, inciso e) de la LEY 1 - N° 89 (antes Ley 2.970);

QUE, el suscripto es competente para el dictado del presente Decreto, conforme lo dispuesto en el Artículo 116°, Inciso 17 de La Constitución de la Provincia de Misiones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE, la Reglamentación del Registro Provincial de Jóvenes Aspirantes y Empleadores (RPJAYE) del Programa de Promoción Empleo Joven, que funcionará en la Unidad Superior dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, creado por el Artículo 5° de la LEY IX - N° 14 de Promoción de Empleo Joven.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉSESE, que se inscribirán en el Registro Provincial de Jóvenes Aspirantes y Empleadores (RPJAYE), los jóvenes aspirantes y con discapacidad que tengan entre dieciséis (16) y treinta (30) años de edad inclusive, los empleadores o empresas, como así también, las empresas inclusivas que participen del Programa de Promoción de Empleo Joven, según los formularios Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente medida.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, que se accederá al Registro Provincial de Jóvenes Aspirantes y Empleadores del Programa Empleo Joven, a través del sitio web oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo <https://trabajo.misiones.gov.ar/registroprograma/>, donde se encontrarán los formularios de inscripción encargados de recolectar los datos solicitados de acuerdo al perfil del interesado.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto la Señora Ministra de Trabajo y Empleo.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Tomen

conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones; Subsecretarías de Trabajo; de Relaciones Gremiales; Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo; Coordinación Operativa y Gestión Laboral; Direcciones Generales Administrativa; Asuntos Jurídicos; Legislación Laboral; Delegaciones Zonales del Alto Paraná y del Alto Uruguay; Direcciones Regionales I Oberá; II Eldorado; III San Vicente; IV Puerto Iguazú; Dirección de Inspecciones Laborales y Departamento Atención a Grupos Vulnerables. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Giménez

ANEXO I

FORMULARIO PARA JÓVENES ASPIRANTES

PROGRAMA EMPLEO JOVEN

NOMBRE Y APELLIDO:	
NÚMERO DE D.N.I. O C.U.I.L.:	
FECHA DE NACIMIENTO:	__/__/____
EDAD:	
DIRECCIÓN Y LOCALIDAD:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
EDUCACIÓN PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none">• SÍ• NO
EDUCACIÓN SECUNDARIA:	<ul style="list-style-type: none">• SI• NO
EDUCACIÓN Terciaria:	<ul style="list-style-type: none">• SI• NO
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:	<ul style="list-style-type: none">• SI• NO
CURSOS O CERTIFICACIONES RELEVANTES:	
TÍTULO(S) OBTENIDO(S):	
¿TIENE EXPERIENCIA LABORAL PREVIA?	<ul style="list-style-type: none">• SI• NO

<p>DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL: (PUESTOS OCUPADOS, EMPRESAS, AÑOS DE EXPERIENCIA)</p>	
<p>HABILIDADES Y COMPETENCIAS: (COMPUTACIÓN, IDIOMAS, ETC)</p>	
<p>¿QUÉ HABILIDADES TIENE? (MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, ETC.)</p>	
<p>PUESTO DE TRABAJO DONDE ESTÁ INTERESADO EN POSTULARSE:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN/OFICINA • ATENCIÓN AL CLIENTE • CALLCENTER/TELEMERCADEO • COMPRAS/COMERCIO EXTERIOR • CONSTRUCCIÓN/OBRAS • CONTABILIDAD/FINANZAS • DIRECCIÓN/GERENCIA • DISEÑO/ARTES GRÁFICOS • DOCENCIA • HOSTELERÍA/TURISMO • INFORMÁTICA/TELECOMUNICACIONES • INGENIERÍA • INVESTIGACIÓN Y CALIDAD • LEGAL/ASESORÍA • MANTENIMIENTO Y REPARACIONES TÉCNICAS • MEDICINA/SALUD • MERCADOTECNIA/PUBLICIDAD/COMUNICACIÓN • VENTAS • PRODUCCIÓN • OPERARIOS • MANUFACTURA • RECURSOS HUMANOS • SERVICIOS GENERALES • ASEO • SEGURIDAD
<p>DISPONIBILIDAD PARA EL PUESTO DE TRABAJO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JORNADA COMPLETA • MEDIA JORNADA • TURNO MAÑANA • TURNO TARDE • TURNO NOCHE

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	<ul style="list-style-type: none">• SI• NO
DISPONIBILIDAD PARA MUDARSE:	<ul style="list-style-type: none">• SI• NO

Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico.

Sus datos serán almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas y con las obligaciones legales pertinentes.

Al firmar este formulario, usted consiente expresamente el uso de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria.

Autorizo al Gobierno de la Provincia de Misiones a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto.

ACEPTO

ANEXO II**FORMULARIO PARA EMPLEADORES O EMPRESAS****PROGRAMA EMPLEO JOVEN**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE FANTASÍA	
NÚMERO DE C.U.I.T.:	
RUBRO O INDUSTRIA:	
DOMICILIO LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
PUESTOS DE ALTA ROTACIÓN	
PUESTOS DE ENTRADA:	
PERFIL DEL ASPIRANTE:	
CANTIDAD DE ASPIRANTES SOLICITADOS:	
TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO:	
TAREAS SECUNDARIAS U OCASIONALES DEL PUESTO DE TRABAJO:	
IDENTIFICAR CAPACIDADES Y HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO:	

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD:	
REQUISITOS EXCLUYENTES:	
COMENTARIOS ADICIONALES:	

Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico.

Sus datos serán almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas y con las obligaciones legales pertinentes.

Al firmar este formulario, usted consiente expresamente el uso de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria.

Autorizo al Gobierno de la Provincia de Misiones a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto.

ACEPTO

ANEXO III

FORMULARIO PARA JÓVENES ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD**PROGRAMA EMPLEO JOVEN**

NOMBRE Y APELLIDO:	
NÚMERO DE D.N.I. O C.U.I.L.:	
FECHA DE NACIMIENTO:	___/___/___
EDAD:	
DIRECCIÓN Y LOCALIDAD:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO DE DISCAPACIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • DÍSCAPACIDAD FÍSICA • DISCAPACIDAD VISUAL • DISCAPACIDAD AUDITIVA • DISCAPACIDAD INTELLECTUAL • DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL • DISCAPACIDAD VISCERAL • MULTIDISCAPACIDAD
OTRA DISCAPACIDAD:	
¿CUENTA CON EL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)?	<ul style="list-style-type: none"> • SÍ • NO
¿COBRA ALGÚN BENEFICIO POR DISCAPACIDAD?	<ul style="list-style-type: none"> • SÍ • NO
SI ES POSITIVO, INDIQUE QUE BENEFICIO:	

EDUCACIÓN PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> • Sí • NO
EDUCACIÓN SECUNDARIA:	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO
EDUCACIÓN TERCARIA:	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO
TÍTULO(S) OBTENIDO(S):	
¿TIENE EXPERIENCIA LABORAL PREVIA?	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO
DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL: (PUESTOS OCUPADOS, EMPRESAS, AÑOS DE EXPERIENCIA)	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS: (COMPUTACIÓN, IDIOMAS, ETC)	
¿QUÉ HABILIDADES TIENE? (MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, ETC.)	
PUESTO DE TRABAJO DONDE ESTÁ INTERESADO EN POSTULARSE:	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN/OFICINA • ATENCIÓN AL CLIENTE • CALLCENTER/TELEMERCADERO • COMPRAS/COMERCIO EXTERIOR • CONSTRUCCIÓN/OBRAS • CONTABILIDAD/FINANZAS • DIRECCIÓN/GERENCIA • DISEÑO/ARTES GRÁFICOS • DOCENCIA • HOSTELERÍA/TURISMO • INFORMÁTICA/TELECOMUNICACIONES • INGENIERÍA • INVESTIGACIÓN Y CALIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • LEGAL/ASESORÍA • MANTENIMIENTO Y REPARACIONES TÉCNICAS • MEDICINA/SALUD • MERCADOTECNIA/PUBLICIDAD/ COMUNICACIÓN • VENTAS • PRODUCCIÓN • OPERARIOS • MANUFACTURA • RECURSOS HUMANOS • SERVICIOS GENERALES • ASEO • SEGURIDAD
DISPONIBILIDAD PARA EL PUESTO DE TRABAJO:	<ul style="list-style-type: none"> • JORNADA COMPLETA • MEDIA JORNADA • TURNO MAÑANA • TURNO TARDE • TURNO NOCHE
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO
DISPONIBILIDAD PARA MUDARSE	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO

Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico.

Sus datos serán almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas y con las obligaciones legales pertinentes.

Al firmar este formulario, usted consiente expresamente el uso de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria.

Autorizo al Gobierno de la Provincia de Misiones a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto.

ACEPTO

ANEXO IV**FORMULARIO PARA EMPLEADORES O EMPRESAS INCLUSIVAS**
PROGRAMA EMPLEO JOVEN

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE FANTASÍA:	
NÚMERO DE C.U.I.T.:	
RUBRO O INDUSTRIA:	
DOMICILIO LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
PUESTOS DE ALTA ROTACIÓN:	
PUESTOS DE ENTRADA:	
PERFIL DEL ASPIRANTE CON DISCAPACIDAD:	
CANTIDAD DE ASPIRANTES SOLICITADOS:	
TIPO DE DISCAPACIDAD:	<ul style="list-style-type: none">• DÍSCAPACIDAD FÍSICA• DISCAPACIDAD VISUAL• DISCAPACIDAD AUDITIVA• DISCAPACIDAD INTELLECTUAL• DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL• DISCAPACIDAD VISCERAL• MULTIDISCAPACIDAD
TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO:	

TAREAS SECUNDARIAS U OCASIONALES DEL PUESTO DE TRABAJO:	
IDENTIFICAR CAPACIDADES Y HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL PUESTO DE TRABAJO:	
LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD:	
REQUISITOS EXCLUYENTES:	
COMENTARIOS ADICIONALES	

Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico.

Sus datos serán almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas y con las obligaciones legales pertinentes.

Al firmar este formulario, usted consiente expresamente el uso de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria.

Autorizo al Gobierno de la Provincia de Misiones a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto.

ACEPTO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2480

POSADAS, 13 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE Y AUMÉNTESE, la suma de PESOS DIEZ MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 10.784.062,50), al Financiamiento y Financiamiento Neto de Presupuesto vigente del Servicio Penitenciario Provincial conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA al Art. 6° Ley VII - N° 100

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO		TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC.
4.	FINANCIAMIENTO	10.784.062,50	10.784.062,50	
4.1	Aportes no Reintegrables	18.375,00	18.375,00	
4.1.2	No Afectados a Obras Publicas	18.375,00	18.375,00	
4.1.2.2	Otros	18.375,00	18.375,00	
	Aportes Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.375,00	18.375,00	03-05
4.5	Remanentes de ejercicios anteriores	10.765.687,50	10.765.687,50	
4.5.1	Remanente por Rec. Ej. Anteriores	10.765.687,50	10.765.687,50	
	-Aportes Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10.765.687,50	10.765.687,50	03-05

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE Y AUMÉNTESE, al total de Erogaciones del Presupuesto Vigente la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/ (\$ 10.784.062,50), conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05- SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

CUENTA ESPECIAL 01- APORT. MIN. DE JUST. Y DERECHOS HUMANOS

03-05-2-01-2- 20-1-01-012-01210- BIENES DE CONSUMO

\$ 10.784.062,50

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciaria Provincial hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 10.784.062,50) mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 41/24.-

DECRETO N° 2481

POSADAS, 13 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 7.575.000) del total de Erogaciones del Presupuesto vigente Ley VII - N° 100, en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, en la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 08 - HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. L.N. ALEM DE AUTOGESTIÓN, de la Cuenta Especial 01 -"ARANCELAMIENTO LEY XVII - N° 17 (antes Ley 2.925)", según detalle:

06-08-2-01-3-10-1-01-012-01220- Servicios No Personales

\$ 5.275.000

06-08-2-01-3-10-2-05-051-05110-Equipamiento

\$ 2.300.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 7.575.000) al total de Erogaciones del Presupuesto vigente Ley VII - N° 100, en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, en la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 08 - HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. L.N. ALEM DE AUTOGESTIÓN, de la Cuenta Especial 01 - "ARANCELAMIENTO LEY XVII - N° 17 (antes Ley 2.925)", conforme a la siguiente codificación:

06-08-2-01-3-10-1-01-011-01110 - Personal Permanente

\$ 6.957.000

06-08-2-01-3-10-1-01-011-01120 - Personal Temporario

\$ 618.000

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 328

POSADAS, 16 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-656-2.025 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/25 D.G.R. y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262), Ley de Alícuotas, de las alícuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 06/25, mediante la cual establece un Régimen de Percepción de la Tasa Turística y sus respectivos Agentes de Recaudación conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 138/2.025;

QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Público a través de su estructura orgánica; QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 y la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 06/25 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 y la Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19238 V16342

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 1

POSADAS, 23 de Abril de 2.025.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario, y el Acta de Directorio N° 23/2.025 y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesaria efectuar la renovación de los integrantes del Directorio, establecidos en los Arts. 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley XVI - N° 120, y su Decreto Reglamentario;

QUE, en ese orden de ideas y en un claro ejemplo de articulación entre los sectores público y privado, se construye un nuevo tipo de sinergia, en el diseño de las políticas de estado, llevándose a cabo la convocatoria y la participación de todos los sectores involucrados, cuya plasmación es el Acta N° 23/2.025;

QUE, en tal inteligencia, este proceso integrador de los diferentes sectores del ámbito forestal, nos permite reafirmar y legitimar las acciones llevadas a cabo, en una marcada directriz de políticas públicas forestales;

QUE, ha tomado la debida intervención el Órgano Asesor del INFOPRO, elaborando la pertinente planilla y dictamen, en consonancia con lo estatuido con el plexo normativo vigente;

QUE, se han fijado los precios de contado por tonelada más I.V.A. de rollos “raleo” pulpable, y del chip pulpable, am-

bos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MÁS I.V.A. puesto en camión -sin flete de la industria- de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus -podados y no podados; y los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada y de CHIP LEÑA sin mezcla, sobre camión -sin flete de la industria-, y el precio de contado MÁS I.V.A. por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, llevándose a cabo la primer reunión de Directorio del presente Instituto, en virtud de lo establecido por la normativa citada, y no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Acta de Directorio N° 23/2.025.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, la conformación e Integración del Directorio.-

ARTÍCULO 3°.- ACUÉRDANSE Y FÍJANSE los precios de contado de los rollos “raleo” pulpable, de la tonelada -MAS I.V.A., puesto en fábrica en PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 31.762) Y EL precio contado de la tonelada -MÁS I.V.A., del chip pulpable puesto en fábrica en PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 34.938) Y su actualización, mensual, consecutiva se efectuará mediante el índice de precios mayoristas (IPIM) publicado mensualmente por el INDEC, hasta el mes de Octubre del año 2.025.-

ARTÍCULO 4°.- ACUÉRDANSE Y FÍJANSE los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada de precio de contado MAS I.V.A por tonelada de CHIP LEÑA sin mezcla, sobre camión -sin flete-, en PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00 CVOS. (\$ 18.263) y también el precio de contado MÁS I.V.A por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión -sin flete- DE PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y OCHO (\$ 16.438) Y su actualización, mensual, consecutiva se efectuará mediante el índice de precios mayoristas (IPIM) publicado mensualmente por el INDEC, hasta el mes de Octubre del año 2.025.-

ARTÍCULO 5°.- ACUÉRDANSE Y FÍJANSE los precios de contado por tonelada -MÁS I.V.A., puesto en camión - de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus -podados y no podados-, con actualización mensual del IPIM DEL INDEC, consecutiva hasta el mes de Octubre del año 2.025;

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 25.486		\$ 34.406		\$ 22.937	
20 - 24,9	\$ 34.070		\$ 45.995		\$ 30.664	
25 - 29,9	\$ 39.427	\$ 34.070	\$ 53.226	\$ 45.995	\$ 35.485	\$ 30.664
30 - 34,9	\$ 47.372	\$ 40.266	\$ 63.951	\$ 54.358	\$ 42.634	\$ 36.239
> 35	\$ 64.931	\$ 55.192	\$ 87.658	\$ 74.509	\$ 58.439	\$ 49.673

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Sr Presidente del INFOPRO, a dictar mediante instrumento de su Jurisdicción, a proceder a la actualización mensual de los precios fijados -ut-supra-, en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Resolución.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.- COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*ESCALADA – Ottenweller – Rebak – Schoch – Álvez Correa
Maglione – Báez – Morinigo – Centurión*

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/2025-D.G.R.

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

VISTO: La Ley Provincial VII - N° 103 y el Decreto Provincial N° 138/2.025; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VII - N° 103 en su Artículo 16°, crea la “Tasa Turística destinada a retribuir la prestación de los servicios que preste la Provincia de Misiones, que demanda el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento del turismo, incluido el desarrollo de la infraestructura, capacitación de recursos humanos, promoción y marketing del turismo, como así también todo otro servicio destinado a la conservación y protección del medio ambiente condicionado por la actividad turística. La base imponible estará constituida por un monto fijo por estadía, el cual abonará cada turista extranjero que se hospede en la Provincia de Misiones. Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a crear un fondo provincial integrado con los recursos de la “tasa turística”, y los que disponga que tendrá por objeto la promoción turística internacional de la Provincia de Misiones, a fin de maximizar las oportunidades del turismo internacional, potenciando el desarrollo económico y social en todo el territorio de la Provincia. El Poder Ejecutivo Provincial dicta la reglamentación que resulte necesaria a los fines de su aplicación”;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado la reglamentación de la Tasa Turística a través del Decreto Provincial N° 138/2.025 y que en su Artículo 7° dispone que las normas referidas al pago y a la recaudación de la tasa lo establecerá la Dirección General de Rentas, así como también se la faculta a designar a los Agentes de Recaudación;

QUE, por lo expuesto deviene necesario establecer un Régimen de Percepción de la Tasa Turística;

QUE, la Dirección de Jurídica y Técnica de la Repartición ha tomado la debida intervención en la presente, habiéndose dictado el correspondiente dictamen jurídico;

QUE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 15° del Decreto Provincial N° 138/2.025 la Dirección General de Rentas se encuentra facultada a dictar las normas complementarias necesarias del citado Decreto;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE, Agentes de Percepción de la Tasa Turística a los establecimientos turísticos ubicados en la Provincia de Misiones, siendo estos:

- 1) Los alojamientos turísticos establecidos por la normativa vigente en materia de turismo.
- 2) Cualquier establecimiento en que se presten servicios turísticos de alojamiento y que quede encuadrada en normativa dictada o a dictarse.-

ARTÍCULO 2°.- LA percepción deberá practicarse al momento del cobro del servicio, cualquiera sea la forma de cancelación de la factura o documento equivalente que emita el prestador del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- LA percepción deberá ser consignada por separado en la factura o documento equivalente emitida, siendo este comprobante respaldatorio suficiente de dicha percepción.-

ARTÍCULO 4°.- EL Ministerio de Turismo de la Provincia deberá remitir a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en forma mensual, hasta el día 5 (cinco) de cada mes -si la fecha indicada fuera inhábil el vencimiento se producirá el día hábil inmediato siguiente-, un informe donde conste:

a) Razón social o denominación y domicilio del establecimiento turístico que haya emitido certificado de Tasa Turística - Constancia y Registro de Servicios, al respecto deberá detallar:

- i) Apellido y nombre, nacionalidad, número de Pasaporte u otro documento de identificación del turista extranjero.
- ii) Clase y categoría del establecimiento turístico, cantidad de pernотaciones, monto de la tasa expresados en dólares estadounidenses, fecha de finalización de la estadía.

b) Lista actualizada de los establecimientos encuadrados en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- LA aplicación del presente Régimen se hará efectiva sobre los establecimientos turísticos informados por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones al 10/04/2.025, actualizándose cada mes conforme lo esta-

blece el inciso b) del artículo 4° de la presente. Sin perjuicio de ello, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones se reserva la facultad de designar Agentes de Recaudación a quienes cumplan con los presupuestos previstos en el Decreto Provincial N° 138/2.025.-

ARTÍCULO 6°.- LOS Agentes de Percepción designados en el presente Régimen, deberán presentar una declaración jurada mensual, con el detalle de las percepciones practicadas correspondientes a cada mes o período calendario, mediante la utilización del Formulario SF-196, que se aprueba por la presente como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

Dicho Formulario se generará a través del sitio que la Dirección General de Rentas determine. Para acceder al mismo la Dirección General de Rentas suministrará un usuario y clave, el cual consistirá en la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) como identificador unívoco de los usuarios a registrar y una contraseña aleatoria que luego deberá ser modificada por el Contribuyente.-

ARTÍCULO 7°.- LA generación de la clave y su modificación, así como cualquier operación realizada con la misma en el sitio web del Organismo por el usuario quedará registrada y almacenada en el sistema, posibilitará la emisión de una constancia impresa que acuse recibo.

La utilización de la Clave Fiscal, su resguardo y protección, son de exclusiva responsabilidad del usuario. Cualquier operación realizada por el usuario de la Clave Fiscal se hará responsable jurídica y tributariamente al Contribuyente o responsable respecto del cual la clave se encuentre vinculada.-

ARTÍCULO 8°.- LA Dirección General de Rentas arbitrará los medios necesarios para garantizar la seguridad del sitio informático y la utilización de la clave. Ante un uso irregular, la Dirección General de Rentas podrá proceder a bloquear el acceso al sistema.-

ARTÍCULO 9°.- LA presentación de la declaración jurada y el depósito de las percepciones practicadas deberá efectuarse hasta los días 10 (diez) del mes siguiente al de las operaciones efectuadas. Si la fecha indicada fuera inhábil, el vencimiento se producirá el día hábil inmediato siguiente.

El ingreso del importe de la tasa deberá efectuarse a través de los medios de pagos habilitados con destino a la cuenta 300109424430390 Fondo Provincial del Turismo a nombre de la Tesorería de la Provincia, al valor del tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil anterior a la fecha de finalización de la estadía.-

ARTÍCULO 10°.- LOS Agentes de Percepción deberán presentar la declaración jurada prevista en el Artículo 6°, aún en los siguientes casos:

- a) Cuando en el mes calendario no hubieren realizado operaciones alcanzadas por el presente régimen de percepción.
- b) Cuando habiendo practicado percepciones del tributo, no procediera a su ingreso al vencimiento del plazo establecido a tal efecto.-

ARTÍCULO 11°.- REQUIÉRASE, al Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones dentro de sus atribuciones, que instaure la puesta en funcionamiento operativa e implementación de los instrumentos necesarios para el “Certificado de la Tasa Turística - Constancia y Registro de Servicios”, a los fines de que los turistas extranjeros puedan gozar de las prestaciones establecidas en el Decreto Provincial N° 138/2.025.-

ARTÍCULO 12°.- ANTE el incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán aplicables las normas previstas en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 13°.- LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Turismo, la Subdirección General y las Direcciones de la Dirección General de Rentas y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GREGORI

ANEXO I

	DDJJ N°: ---	C.U.I.T.: ---					
	Inscripción:	Clase**:					
	Categoría:	R.G. DGR: R.G. N° 96/25-DGR					
AGENTE DE PERCEPCIÓN							
Apellido y Nombre o Razón Social:							
Domicilio:		C.P.:					
DDJJ Percepción Tasa Turística	Mes:	Año:					
Fecha de Vencimiento:		Fecha de Presentación:					
Detalle de Percepciones Practicadas							
Fecha	Nacionalidad	N° Pasaaporte	Nombre	Noches	USD	Cotización	Pesos
Total en Pesos:							

Firma del Agente de Percepción

Documento generado automáticamente. No requiere firma ni sello.

PS19239 V16342

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 19-2.025 -A.M.-

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

VISTO: DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA, MINISTERIO DE INDUSTRIA S/SOLICITUD ELIMINACIÓN DEL USO DE GUIA DE MINERAL EN FORMATO PAPEL.-

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Disposición N° 53/2.024 A.M. se ha puesto en marcha la utilización de guías de mineral en formato digital sin que ello implique mayores inconvenientes para los productores mineros;

QUE, luego de la implementación de la expedición de guías digitales y atento al tiempo transcurrido considero pertinente avanzar hacia la digitalización total de las guías de mineral, entendiendo que esto permite la descentralización de tareas con el objetivo de acercar los trámites y servicios necesarios a los concesionarios mineros;

QUE, en esta línea de ideas, es necesario modificar el mencionado Art. 3° de la Disposición N° 54/2.024 atento a que este permite la vigencia de un sistema dual de guías de mineral, tanto en formato papel como en formato digital;

QUE, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria, compartiendo el criterio el dictamen que antecede;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Artículo 3° de la Disposición N° 53/2.024 A.M. que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- LOS PRODUCTORES mineros registrados que a la fecha de puesta en vigencia el Sistema Digital de Guía Mineral, tengan en existencia las Guías de Mineral en Formato papel, podrán hacer uso de las mismas hasta el 30 de Abril de 2.025 momento a partir del cual caducarán, siendo obligatorio expedir guías de mineral en formato digital a partir de 01 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE a los señores Productores Mineros habilitados en jurisdicción provincial por la Dirección General de Minas y Geología, Autoridad Minera de Primera Instancia. PUBLÍQUESE por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. TOMEN razón los sectores Sección Registro Protocolar, Sección Policía Minera a/c de Estadísticas. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

CRIVELLO

PS19235 V16342

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

FRENOS CÓRDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2.024 se constituyó la sociedad Frenos Córdoba S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Av. Uruguay N° 4.964.

SOCIOS: JUAN CARLOS MILANESSE, mayor de edad, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el Seis de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Uno (06/02/1.951), Documento Nacional de Identidad Número Ocho Millones, Cuatrocientos Noventa y Siete Mil, Cincuenta y Cinco (8.497.055), con domicilio en Av. Uruguay N° 4.964 la Ciudad de Posadas, (Misiones); SANDRA CARINA MILANESSE, mayor de edad, argentina, soltera, comerciante, nacida el Veinticinco de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Cuatro (25/12/1.974), Documento Nacional de Identidad Número Veinticuatro Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Noventa y Seis (24.226.796), con domicilio en Av Uruguay N° 4.964 de la Ciudad de Posadas (Misiones); GABRIELA MABEL MILANESSE, mayor de edad, argentina, soltera, comerciante, nacida el Veintisiete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis (27/08/1.996), Documento Nacional de Identidad Treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil, Veintiséis (39.737.026), con domicilio en Calle 85 N° 7.320, Lote 8, B° Mini City, Posadas (Misiones); CARLOS EMILIANO MILANESSE, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, nacido el Veintiséis de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (26/02/1.999), Documento Nacional de Identidad Número Cuarenta y Un Millones, Quinientos Veinticuatro Mil, Trescientos Setenta (41.524.370), con domicilio en Calle 85 N° 7.320.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa (90) años.

OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en forma permanente o circunstancial, las siguientes actividades: Comerciales y de servicios, mediante la compra-venta, permuta, distribución, importación, exportación de todo tipo de repuestos para el automotor, así sea Mayorista o minorista. Prestación de servicios relacionados con el automotor. Taller mecánico y todo tipo de servicios relacionados con el mismo, dentro del local comercial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) de valor nominal, dividido en diez mil (10.000) cuotas iguales de Pesos Trescientos (\$ 300,00) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Señor MILANESSE JUAN CARLOS cinco mil (4.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00), que se integran en un veinticinco por ciento (25%); la Señora MILANESSE SANDRA CARINA, cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00), que se integran en un veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); la Sra. MILANESSE GABRIELA MABEL un mil (1.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); el Sr. MILANESSE CARLOS EMILIANO un mil (1.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); quedando la diferencia integrarla en el transcurso de dos (2) años.

ADMINISTRACIÓN: La dirección, representación y administración legal de la sociedad estarán a cargo de la Socia MILANESSE SANDRA CARINA. Gerentes en ejercicio de la representación social, podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por Ley.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: La Sociedad cerrará su Ejercicio Económico el Treinta y Uno de Diciembre de cada año.- Rodríguez Jorge R. Contador.-

PP129825 \$14.750,00 V16342

FRENOS CÓRDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: ADENDA AL CONTRATO SOCIAL CELEBRADO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2.024.- En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los Veintiún días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco de común acuerdo entre los Señores: MILANESSE JUAN CARLOS D.N.I. 8.497.055, con domicilio en Av. Uruguay N° 4.964 la Ciudad de Posadas, (Misiones); MILANESSE SANDRA CARINA, D.N.I. 24.226.796, con domicilio en Av. Uruguay N° 4.964 de la Ciudad de Posadas (Misiones); MILANESSE GABRIELA MABEL, D.N.I. 39.737.026, con domicilio en Calle 85 N° 7.320, Lote 8, B° Mini City, Posadas (Misiones); MILANESSE CARLOS EMILIANO, D.N.I. 41.524.370, con domicilio en Calle 85 N° 7.320, que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada a solo efectos de corregir error involuntario en la Cláusula Cuarta la cual quedaría de la siguiente manera:

“CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) de valor nominal, dividido en diez mil (10.000) cuotas iguales de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Señor MILANESSE JUAN CARLOS cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00), que se integran en un veinticinco por ciento (25%); la Señora MILANESSE SANDRA CARINA, cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00), que se integran en un veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); la Sra. MILANESSE GABRIELA MABEL un mil (1.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); el Sr. MILANESSE CARLOS EMILIANO un mil (1.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una que hacen un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), quedando la diferencia integrarla en el transcurso de dos (2) años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción, de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”.- Rodríguez Jorge R. Contador.-

PP129826 \$9.500,00 V16342

CHINITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUYENTES: HUMENIUK LUCIANA SOLEDAD, D.N.I. 33.770.376, CUIT 27-33770376-9, nacida el 03/05/1.989, de 35 años de edad, domiciliada en calle Mitre y Roca S/N°, Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones y HUMENIUK MARÍA JOSÉ, D.N.I. 37.156.072, CUIT 27-37156072-1, nacida el 11/05/1.993, 31 años de edad; domiciliada en calle Mitre y Roca S/N°, Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, ambas comerciantes, capaces para contratar.

DENOMINACIÓN: “CHINITA S.R.L.”.

SEDE SOCIAL: Domicilio Social, Legal y Fiscal en calle Mitre y Roca S/N°, Concepción de la Sierra, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

ESCRIBANO AUTORIZADO: Chaikoski, Nancy Beatriz.

INSTRUMENTO: Contrato privado en Acta N° 085, Libro N° 59 y su modificación en Acta N° OI 98, Libro N° 59.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES Y DE SERVICIOS: a) Explotación comercial, agrícola, ganadera y forestal; compraventa de hacienda y frutos del país, compra, venta y/o permuta, exportación e importación, comercialización de todo tipo de productos o subproductos agrícolas, ganaderos y forestales, mercaderías, bienes de uso y de cambio, fabricación, transformación o elaboración, comercialización y distribución de los mismos.- b) Prestación de servicios en general, cosecha, plantaciones, limpieza y mantenimiento de yerbales, asesoramiento; consultoría, Comisiones, representaciones y mandatos, administración de establecimientos rurales, etcétera, sin que la presente enumeración tenga carácter de taxativo sino meramente enunciativo ya que la misma podrá ejercer toda clase de prestaciones de servicios sean éstos públicos o privados, por sí o mediante la incorporación a otra u otras empresas nacionales o extranjeras.- AGROPECUARIA GANADERA Y FORESTAL: Mediante la explotación de establecimientos agrícolaganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis; frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio,

consignación, distribución, e instalación de depósitos de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas, maquinarias de uso agrícola o industrial.- Explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutihortícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura.- Para el debido cumplimiento de sus fines y la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, etcétera; actuar en sede judicial y administrativa; y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 3.000.000. Suscripción e integración: HUMENIUK LUCIANA SOLEDAD suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas, por un valor de Pesos Un Mil cada una, o sea la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social y HUMENIUK MARÍA JOSÉ suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas de Pesos Un Mil cada una, o sea, la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Integrándose el capital suscrito en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%).

DIRECTORIO: GERENTE: HUMENIUK MARÍA JOSÉ.

DIRECCIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de forma individual o indistinta. Podrán designar uno o más suplentes. Duración en el cargo: 2 Ejercicios.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Humeniuk María José. Socio Gerente.-

PP129836 \$14.750,00 V16342

CEBAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS / DESIGNACIÓN GERENTES / MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL CEBAC S.R.L. CUIT 30-67237269-7. Por Acta de Reunión de Socios auto convocada N° 172 de fecha 21/03/2025, los socios aprobaron por unanimidad la cesión de cuotas, designación de gerentes y modificación del contrato social, en los siguientes términos y condiciones:

FECHA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS: 28/03/2025.

CEDENTE: CARLOS NICOLÁS INSAURRALDE, argentino, nacido el 26/10/1.995, Documento Nacional de Identidad N° 37.704.612, CUIT 23-37704612-9, Licenciado, soltero, hijo de Carlos Francisco Insaurrealde y Liliana María Isabel Fernández Sosa, y domiciliado en Avenida Leandro N. Alem N° 2.958 de ésta Ciudad; CESIONARIO: GRACIELA MABEL CARBALLO, argentina, nacida el 06/09/1.977, Documento Nacional de Identidad N° 26.182.736, CUIT 27-26182736-6, Bioquímica, casada en segundas nupcias con Carlos Francisco Insaurrealde, domiciliada en calle Mutinelli N° 2.336 de ésta Ciudad.

CANTIDAD DE CUOTAS: Seis (6) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) equivalentes a dos con ochenta y seis por ciento (2,86%) del capital social.

PRECIO: Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00).

DESIGNACIÓN GERENTES: Se incorporan a la Gerencia para colaborar con el actual Gerente, los socios CARLOS NICOLÁS INSAURRALDE y GRACIELA MABEL CARBALLO, quienes aceptaron expresamente el cargo.

NUEVA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL: Queda reformada la CLÁUSULA CUARTA: "El capital social es de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000) dividido en DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: CARLOS FRANCISCO INSAURRALDE: CIENTO NOVENTA Y DOS (192) cuotas del valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 192.000) equivalentes al noventa y uno coma cuarenta y tres por ciento (91,43%) del capital social; CARLOS NICOLÁS INSAURRALDE: SEIS (6) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) equivalentes a dos coma ochenta y seis por ciento (2,86%) del capital social; MATÍAS EZEQUIEL INSAURRALDE: SEIS (6) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) equivalentes al dos coma ochenta y seis por ciento (2,86%) del capital social; y GRACIELA MABEL CARBALLO: SEIS (6) cuotas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) equivalentes al dos coma ochenta y seis por ciento (2,86%) del capital social. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos que fueran necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. Podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, realizar acuerdo de todo tipo, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, constituir toda clase de derechos reales, obtener y otorgar créditos, operar con cualquier tipo de entidades bancarias o financieras, oficiales o privadas, otorgar poderes generales o especiales, y en general todos los actos y contratos que fueran necesarios, relacionados directamen-

te o indirectamente con el objeto social pues la precedente enumeración es sólo enunciativa”.

NUEVA COMPOSICIÓN DE LA GERENCIA: Se reforma la CLÁUSULA SÉPTIMA: “La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios CARLOS FRANCISCO INSAURRALDE; CARLOS NICOLÁS INSAURRALDE y GRACIELA MABEL CARBALLO en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden a su objeto, pudiendo administrar y disponer de los bienes, otorgar garantías, fianzas y avales, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los Arts. 375° y 1.191° del Código Civil y Comercial de la Nación. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social”.- Carlos Francisco Insaurrealde. Socio Gerente.-

PP129845 \$16.750 V16342

RESCHIA HERMANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 03/04/2025 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “RESCHIA HERMANOS S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Laurel N° 451. **SOCIOS:** EMILIANO AGUSTÍN RESCHIA, D.N.I. N° 35.657.261, CUIT N° 20-35657261-1, de nacionalidad argentina, nacido el 27/04/1.991, profesión comerciante, estado civil soltero, domicilio en la calle San Lorenzo N° 194, Puerto Iguazú, Misiones y JUAN MANUEL RESCHIA, D.N.I. N° 37.786.156, CUIT N° 20-37786156-7, de nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1.993, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 194, Puerto Iguazú, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. b) Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. c) Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. d) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas; e) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

CAPITAL: \$ 1.000.000,00, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativa no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por EMILIANO AGUSTÍN RESCHIA con 500.000 acciones de \$ 1 cada una y JUAN MANUEL RESCHIA con 500.000 acciones de \$ 1 cada una. El capital se integra en dinero en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: Se designa como Administrador Titular a EMILIANO AGUSTÍN RESCHIA, D.N.I. N° 35.657.261 con domicilio en San Lorenzo N° 194, Puerto Iguazú, Misiones y como Administrador Suplente a JUAN MANUEL RESCHIA, D.N.I. N° 37.786.156 con domicilio en San Lorenzo N° 194, Puerto Iguazú, Misiones. **Fiscalización:** Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- A. Belem García Ferreira. Escribana.-

PP129886 \$12.750,00 V16342

EDICTOS

EDICTO: El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, NOTIFICA al Señor JAIME ANDRÉS POSDELEY D.N.I. N° 30.255.223, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1176/2.024 - FEDERACIÓN MISIONERA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO JUICIO DE CUENTA SUBSIDIOS RESOLUCIÓN 205/2.022 RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADA”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) de los reparos sustanciales y formales formulados por la Fiscalía Revisora de Cuentas, con el objeto de que efectúe su descargo. A tales fines obra a su disposición en este Organismo copia respectiva del Informe Fiscal N° 1501/2.024. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.025. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC21323 E16338 V16342

EDICTO: El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, NOTIFICA al Señor OSCAR MIERES D.N.I. N° 14.926.488, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1176/2024 - FEDERACIÓN MISIONERA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS RESOLUCIÓN 205/2022 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADA”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N°3 Orgánica T.C.) de los reparos sustanciales y formales formulados por la Fiscalía Revisora de Cuentas, con el objeto de que efectúe su descargo. A tales fines obra a su disposición en este Organismo copia respectiva del Informe Fiscal N° 1501/2024. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC21324 E16338 V16342

EDICTO: El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Señora ROSANA RAQUEL DÍAS DE FREITAS D.N.I. N° 40.194.913, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1578/2024 - T.C. INSTITUCIONES VARIAS ELECCIÓN PLANILLAS C/ RENDICIONES DE SUBSIDIOS PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO - OCTUBRE”, registro en este Tribunal de Cuentas sito en

Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, que ha recaído Resolución N° 292/2024-T.C., por la cual se impone una multa a la nombrada, de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000.00). A tales fines obra a su disposición en este Organismo copia respectiva de dicha Resolución. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC21325 E16338 V16342

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 299/25: Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones.- CONCURSO N° 300/25: Fiscal de Primera Instancia de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 28 de Abril hasta el 20 de Mayo a las 12hs. inclusive del corriente año.- Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar - Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días.- Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP129764 A Pagar \$23.750,00 E16338 V16342

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 2589/2.017 caratulado: GONZÁLEZ JOSÉ RAMÓN S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ JOSÉ RAMÓN D.N.I. N° 17.518.180 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ JOSÉ RAMÓN en la presente causa 2589/2.017 caratulada: “GONZÁLEZ JOSÉ

RAMÓN S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 2589/2.017 caratulado “GONZÁLEZ JOSÉ RAMÓN S/ LESIONES” registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES Art. 89° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “11 de Abril de 2.025. OFÍCIASE”. Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21332 E16339 V16343

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 22421/2.018 caratulado: RUIZ DÍAZ RUBÉN DARÍO (a) “NANO” S/ HURTO DE MOTOVEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RUIZ DÍAZ RUBÉN DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUIZ DÍAZ RUBÉN DARÍO en la presente causa N° 22421/2.018 Caratulada: “RUIZ DÍAZ RUBÉN DARÍO (a) “NANO” S/ HURTO DE MOTOVEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de “HURTO AUTOMOTOR DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA”, (prevista por el Art. 163° Inc. 6 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “10 de Abril de 2.025. OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21333 E16339 V16343

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. MACEDO DE MOURA AL-

CINDO, D.N.I. N° 92.363.942, a estar a derecho en autos caratulados, “EXPTE. N° 70391/2.024 MACEDO DE MOURA ALCINDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese tres días, San Pedro, Misiones, 20 de Marzo de 2.025. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP129775 \$7.500,00 E16340 V16342

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 91933/2.019 caratulado BARRIOS, JOSÉ JUAN S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a BARRIOS JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 24.723.154 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, de ...de 20 ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a BARRIOS JOSÉ JUAN, en la presente causa N° 91933/2.019 caratulada “BARRIOS, JOSÉ JUAN S/ LESIONES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 91933/2.019 registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, caratulada “BARRIOS JOSÉ JUAN S/ LESIONES”) y, en consecuencia, SOBRESERLO del delito de LESIONES, Art. 89° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del CPP y Art. 76° Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Abril del 2.025.- ...OFÍCIASE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21338 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 117478/2.017 caratulado: DA GAMA, JUAN MARCELO S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA GAMA, JUAN MARCELO, D.N.I. N° 36.460.840 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 26 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DA GAMA, JUAN MARCELO en la presente causa N° 117478/2.017 Caratulada: “DA GAMA, JUAN MARCELO S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia, SOBRESERLO del delito de lesiones (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 562°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) RE-

VOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado DA GAMA, JUAN MARCELO, de filiación personal en autos, con fecha 18/10/2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al imputado DA GAMA, JUAN MARCELO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC21339 E16341 V16345

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 74007/2.016 (EX 453/2.014) caratulada: DA SILVA BRAIAN JOSÉ Y OTRO MENOR S/ HURTO Y ESTELIONATO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA SILVA BRAIAN JOSÉ, D.N.I. Nº 46.240.520 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.025.-...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DA SILVA BRAIAN JOSÉ en la presente causa Nº 74007/2.016 (EX 453/2.014) caratulada “DA SILVA BRAIAN JOSÉ Y OTRO MENOR S/ HURTO Y ESTELIONATO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 453/2.014, registro del Juzgado de Instrucción Nº 4, Sec. Nº 1) y en consecuencia, SOBRESERLO de los delitos de HURTO y ESTELIONATO (Art. 162° y 173°, Inc. 9 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 10 de Abril de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21340 E16341 V16345

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 7423/2.018 caratulada JOPPE LUIS ROGELIO S/ LESIONES Y AMENAZAS. COM 6° UR-I- SUM. 38/2018”, NOTIFICA por medio del presen-

te edicto, por el término de cinco días consecutivos, a JOPPE LUIS ROGELIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a JOPPE LUIS ROGELIO en la presente causa Nº 7423/2.018 caratulada “JOPPE LUIS ROGELIO S/ LESIONES Y AMENAZAS. COM 6° UR-I- SUM. 38/2.018”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESERLO del delito de “LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL” (previsto y penado por el Art. 92° en función del Art. 89° y 89° en función del 55° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “10 de Abril de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio, Secretario.-

SC21341 E16341 V16345

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 2do. piso de esta Ciudad de Posadas, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. RETAMOZO ESCOBAR ALBERTA, D.N.I. Nº 92.309.482 en los autos “EXPTE. Nº 97923/2020 VILLALBA PAREDES GERMÁN Y RETAMOZO ESCOBAR ALBERTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por un día en diario. Posadas, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP129797 \$7.500,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 3ra Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Dabrowski, Mónica Raquel, Jueza de Paz, por Subrogación Legal, ubicado en calle Alvar Núñez 175, Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr FERREIRA JUAN ROBERTO D.N.I. Nº 11.322.012 por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados “EXPTE. Nº 90951/2024 FERREIRA JUAN ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 3 de Abril de 2.025. Mónica Raquel Dabrowski, Juez de Paz por Subrogación Legal. Valle Ruidiaz Graciela Irene. Secretaria.-

PP129798 \$10.500,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2, sitio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ERNST LEONIR, D.N.I. 92.288.093, a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 162144/2.024 ERNST LEONIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Abril de 2.025. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP129799 \$8.250,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2, sitio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera BERENT EDELMIRO OTTO, D.N.I. 8.543.616, a comparecer y acreditar interés en los autos “BERENT EDELMIRO OTTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 175238/2.024”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Abril de 2.025. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP129800 \$8.250,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá, colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (05) días a la Sra. AMARILLA, DELIA ROSA C.I. N° 1.081.707, a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. N° 101216/2.024 LETRA “M” S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

PP129801 \$5.000,00 E16341 V16342

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Secretaría Única, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner, Juez Titular, con asiento en Av. Libertador N° 171, de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores del causante de autos, quien en vida fuere Sr. DE OLIVEIRA CUNHA LINDOMAR D.N.I. N° 40.873.981, “EXPTE. N° 47740/2.024 DE OLIVEL-

RA CUNHA LINDOMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y periódico local. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 10 de Abril de 2.025. Dr. Otto Alfredo Moschner. Juez.-

PP129810 \$9.000,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaria N° 1 a cargo de Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: KÖLLN CARMEN HAYDEE, D.N.I. N° 12.353.836 para que lo acrediten estando a derecho en los autos: “EXPTE. N° 79719/2.024 - KÖLLN CARMEN HAYDEE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 09 de Abril de 2.025. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP129814 \$8.250,00 E16341 V16343

EDICTO: Por disposición de S.S. del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial Laboral, de Minería y de Familia, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Marina Soledad Costas, sito en Av. San Martín 888, CP 9310, de la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, correspondiente a los autos caratulados: “LÓPEZ MARISA ELIZABETH Y OTROS C/ STORK RAÚL MIGUEL ÁNGEL S/ ORDINARIO EXPTE. N° 11727/14”, se CITA y EMPLAZA por diez (10) días (Artículos 146°, 147°, 148° y 320° del CPCyC de la Pcia. de Santa Cruz) a MIGUEL ÁNGEL STORK D.N.I. 23.354.160, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Territorio” de la Provincia de Misiones. Puerto San Julián, 21 de Febrero de 2.025. Dra. Marina S. Costas. Secretaria.-

PP129815 \$6.480,00 E16341 V16342

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos “EXPTE. N° 169840/2.024 FRAGA AMANDIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FRAGA AMANDIO, D.N.I.

Nº 13.665.613. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 07 de Abril del 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP129816 \$8.250,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Casals, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, sito en Av. Mitre Nº 2.358, 5to. piso de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA al Sr. ALFONSO, IVÁN ISAÍAS, D.N.I. Nº 45.338.754, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el “EXPEDIENTE Nº FPO 1425/2024 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALFONSO, IVÁN ISAÍAS S/ COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO”, que tramita en este Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2, del CPCyCN. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Pdas., Mnes., 20 de Febrero de 2.025. Dra. Felicitas Bire Barberán. Secretaria.-

PP129817 \$8.000,00 E16341 V16342

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 3º piso, Eldorado (Mnes.), en los autos “EXPTE. Nº 53740/2.020 ASOCIACIÓN AUTOMOTO CLUB ENRIQUE SEEBER C/ MOLLER KURT ANDRÉS S/ USUCAPIÓN”. Publíquese edicto por dos (2) días (Art. 344° del CPCCFyVF) en el Boletín Oficial, y diario de amplia circulación de la Provincia CITANDO a los herederos y/o sucesores del demandado MOLLER KURT ANDRÉS o titulares del inmueble individualizado como Fracción N - Sub Lote 12- Sub Lote 12 A- Sub Lote 12-C- Lote A de la Colonia, Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Mun. 30 - Secc. 001 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0133 - UF. 000000 y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble, para que dentro de cinco (5) días comparezcan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 sito en calle Lavalle Nº 2.093, 3º piso, Eldorado, a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 344°). Eldorado, Mnes., 14 de Abril de 2.025. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP129818 \$11.000,00 E16341 V16342

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. José Luis Maimo, sito en calle Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1º piso, Misiones, en “EXPTE. Nº 132863/2.023 - ÁLVEZ DE OLIVEIRA RODOLFO S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ÁLVEZ DE OLIVEIRA RODOLFO D.N.I. Nº 13.690.654 a estar a derecho, publicándose edicto citatorio por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a fin de que en el término de 30 (treinta) días que se contarán a partir del último día de publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Montecarlo, Misiones, 13 de Marzo de 2.025. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP129819 \$10.500,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ANADON RAÚL D.N.I. Nº 13.558.102 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 11335/2.025 ANADON RAÚL S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 494/1.990 ANADON RAÚL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP129824 \$9.000,00 E16341 V16343

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 116619/2.023 GALEANO FÁTIMA LORENA S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Febrero de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GALEANO FÁTIMA LORENA por el delito de HURTO (Art. 164° del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RAMOS JORGE MIGUEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en defini-

tiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21343 E16342 V16346

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 10455/2.018 caratulado: MEZA MIGUEL ÁNGEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MEZA MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 30.578.567 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MEZA MIGUEL ÁNGEL en la presente causa N° 10455/2.018 caratulada: “MEZA MIGUEL ÁNGEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 10455/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL TODO EN CONCURSO REAL (Art. 89° en función del Art. 80° Inc. 1), 239° y 183° en función del 54° todo, en función del 54° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MEZA MIGUEL ÁNGEL, de filiación personal en autos, con fecha 18/06/2.020, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “21 de Abril de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21344 E16342 V16346

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 028.- EXPTE. N° 3405-165/2025.- POSADAS, 22 de Abril de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “TALA S.R.L.” CUIT N° 33-70851728-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.035, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio AE215RX, marca Mercedes Benz, Modelo 2.020, Motor N° 924998U1291384, Cha-

sis N° 8AB384067LA303762. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21345 V16342

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, Juez Titular: Dr. Hugo R. Johansen, Secretaria/o con habilitación de firma Dra. Patricia C. Benegas, con domicilio en calle Cuyo N° 205, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos “EXPTE. N° 94384/2.024 JAUREGUIBERRY FÁTIMA MARIELA S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y acreedores de Doña JAUREGUIBERRY FÁTIMA MARIELA D.N.I. N° 22.607.006, para que se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días, en los términos del Art. 2.340° del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 727° del CPCCFyVF. Publíquese por el término de tres (3) días. Eldorado, Misiones, 10 de Abril de 2.025. Benegas Patricia Cristina. Secretaria.-

PP129829 \$8.250,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ., Com., Lab., de Fam. y V. Fam., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, CITA a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. ARTIGAS MARIO OSCAR D.N.I. N° 13.042.459 y Sra. SOSA GLADIS BEATRIZ D.N.I. N° 12.748.995, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. N° 30907/2.025 - SOSA GLADIS BEATRIZ Y ARTIGAS MARIO OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por (1) un día en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 16 de Abril de 2.025. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

PP129830 \$2.750,00 V16342

EDICTO: El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ., Com., Lab., de Fam. y V. Fam., Juez Dr. Juan Manuel Lezcano, Belgrano N° 520, Apóstoles, CITA a los herederos del Sr. SZCZENSNY JOSÉ D.N.I. N° 2.564.399 y/o a quien se considere con derecho sobre el Lote B de la Mensura particular simple de los Lotes 5, 6, y 7 de la manzana A, Fracción C, Lote Agrícola 96 de la Cdad. Mun. y Depto. Apóstoles, Prov. de Mnes., bajo el T°49 - F°117, en mayor extensión T°3 - F°40 - Fca. 296. Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Mun. 04 - Secc. 001 - Chac. 0000 - Mz. 249 - Parcelas 0001, 0010, y 0011. Partidas Inmo-

biliarias 17965, 17966 y 17967, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer en “EXPTE. N° 13901/2.025 - GÓMEZ SILVIA LAURA C/ SZCZENSNY JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Mnes., 16 de Abril de 2.025. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

PP129831 \$8.500,00 E16342 V16343

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y V. Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, CITA a herederos y/o acreedores de la causante Sra. SMIGUEL MIRYAN ISABEL D.N.I. N° 22.673.870, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. N° 27233/2.025 SMIGUEL MIRYAN ISABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 16 de Abril de 2.025. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

PP129832 \$2.500,00 V16342

EDICTO: La Dra. Estrella Eliazarian, Juez/a en Vocalía 4 de Familia, en el “EXPEDIENTE N° C-252351/2.024 caratulado AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA: SEGOVIA, FÁTIMA ANABEL C/ SERAPIO, JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN”, NOTIFICA a SERAPIO, JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN, D.N.I. N° 30.726.339, domiciliado en calle Brasil N° 22, Manzana “H”, Chacra 185, B° Apos de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de la Providencia que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2.024.- I. Téngase por presentada a la Dra. Agostina Tula, en nombre y representación de la Sra. FÁTIMA ANABEL SEGOVIA, D.N.I. N° 32.058.138, a mérito de Carta Poder que adjunta, por constituido domicilio legal y por parte.- II.- Intímese a la letrada para que en el plazo de cinco días acredite haber efectuado el aporte de la estampilla profesional, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Consejo Directivo del Colegio de Abogados. En igual plazo deberá satisfacer el aporte de la estampilla previsional bajo apercibimiento de comunicar la inobservancia de lo ordenado a C.A.P.S.A.P.- III.- Atento a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de Jujuy (Ley 6.358) y de la Ley Procesal de Familia (Ley 6.362), conforme Decreto- Acuerdo N° 467-G2024, atento a lo establecido en el Art. N° 678° del nuevo CPC, readecuase el presente trámite a las disposiciones de las nuevas normativas.- IV.- En consecuencia, dese a la presente causa de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA el trámite de JUICIO ABREVIADO de conformidad a las prescripciones del Art. 449° sptes. y

ccs. del CPCC.- V.- De la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA interpuesta, córrase TRASLADO al demandado, el Sr. JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN SERAPIO, D.N.I. N° 30.726.339, en el domicilio denunciado, por el término de diez días, más seis días por razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos afirmados por el actor y de que se dictará sentencia conforme a derecho. (Art. 450°, Inc. 1 del C.P.C.C.).- VI.- Intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del perímetro de la Ciudad o Localidad del asiento de este Juzgado N° 4 de Familia, sito en calle Cnel. Puch 625, Ciudad de San Salvador de Jujuy, y denuncie un correo electrónico válido, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 65° del C.P.C.C.).- VII.- A la solicitud de cuota alimentaria provisorio, no ha lugar.- VIII.- Diligencias a cargo de la promotora de autos.- IX.- Notifíquese por cédula.- Firmado por Eliazarian, Estrella Anahid, Juez del Tribunal de Familia. Firmado por Dra. Villarrubia, María Elena, Firma habilitada”.- San Salvador de Jujuy, 13 de Diciembre de 2.024.- I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- II.- Habiéndose agotado todas las instancias a NOTIFICAR al Sr. JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN SERAPIO de la presente demanda y atento lo solicitado por la Dra. Agostina Tula en su Escrito N° 1543329, notifíquese del proveído de fecha 07-08-2.024 por medio de la publicación por edicto en un diario local con mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por ser último domicilio conocido, por tres veces en cinco días. Diligencias a cargo de la letrada.- III.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Estrella A. Eliazarian, Juez. Ante mi Dra. María Elena Villarrubia, Firma Habilitada.-

PP129833 \$30.780,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Oberá, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gladys M. Sánchez, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueron: JOSÉ MICHALCZUK, D.N.I. N° 93.183.546 y OLGA ANDROCZUK, D.N.I. N° 02.431.571. Se hace saber que deberán presentarse dentro del plazo indicado ante el citado Juzgado sito en calle Ecuador N° 1.465. Oberá, Misiones, a fin de hacer valer sus derechos en el marco del proceso sucesorio ab-intestato caratulado: “EXPTE. N° 151829/2.024 MICHALCZUK, JOSÉ Y ANDROCZUK, OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Oberá, Misiones, 14 de Abril de 2.025. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP129835 \$9.750,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LARA MARTHA GRACIELA D.N.I. N° 2.492.234, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 52539/2.024 LARA MARTHA GRACIELA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Abril del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP129837 \$6.750,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos/acreedores de JORGE HORACIO ROLON D.N.I. N° 8.236.797, a estar a derecho “EXPTE. N° 119.735/2.024 ROLON JORGE HORACIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP129838 \$4.500,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Oberá, Secretaría N° Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ecuador N° 1.465 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 161.272/2.024 - JOST HORACIO AUGUSTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o a los que consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JOST HORACIO AUGUSTO, D.N.I. N° 20.181.814, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 04 de Abril de 2.025. Dra. Mariela Soledad Sartori. Secretaria.-

PP129841 \$9.000,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowich, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante NARTOVSKI ANTONIO JUAN, D.N.I. 14.118.142, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, en el “EXPTE. N° 27284/2.025 - NARTOVSKI ANTONIO JUAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 15 de Abril de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP129842 \$8.250,00 E16342 V16344

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENTÍN ORTIZ CARMEN, D.N.I. N° 92.251.725 “EXPTE. N° 94899/2.019 ... S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Mnes., 16 de Abril de 2.025. Fernando Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP129843 \$1.500,00 V16342

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de OLIVEIRA ROBERTO CÉSAR D.N.I. N° 27.977.697 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 133256/2.023 DE OLIVEIRA ROBERTO CÉSAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 11 de Marzo de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP129844 \$3.250,00 V16342

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Dos, a mi cargo, en autos “EXPTE. N° 92091/2.024 LOSADA MARIO ANÍBAL S/ SUCESIÓN”, CITAR a herederos y/o acreedores por el término de 30 días del causante Sr. MARIO ANÍBAL LOSADA D.N.I. N° 7.545.354. Publíquese por tres (3) días en diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP129846 \$6.750,00 E16342 V16344

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero Walter Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 7 de Mayo de 2.025 a partir de las 11:00 horas, 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: FERNÁNDEZ, SABRINA SOLANGE, FIAT SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V 2018 AC266CG, BASE \$ 17.278.900;

RODRÍGUEZ DIEGO ORLANDO, NISSAN, PICK UP, FRONTIER LE 4X4 OFF ROAD ATTACK 2013 MLW584 BASE \$ 11.443.800; FESTER, BRAIAN ALEJANDRO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, CROSSFOX 1.6 2013 MKR612, BASE \$ 10.100.700, en el estado que se encuentran y exhiben del 30 de Abril al 6 de Mayo de 11 a 16hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha es virtual. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa

a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724.- Buenos Aires, 15 de Abril 2.025.- Walter Fabián Narvaez. Martillero Publico Nacional. Mat. 33 F 230 L 79.-

PP129778 \$21.500,00 V16342

CONVOCATORIAS

JOSÉ TUZINKEVICZ E HIJOS SCA

ASAMBLEA JUDICIAL

GENERAL Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, en "EXPTE. N° 84981/2.024 TUZINKEVICZ LIDIA ISABEL C/ JOSÉ TUZINKEVICZ E HIJOS SCA S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA", CONVOCA a Asamblea Judicial General y Extraordinaria de socios de JOSÉ TUZINKEVICZ E HIJOS SCA para el 07 de Mayo de 2.025 a las 07:00 hs. ante la Sala de Videograbación de Oralidad Efectiva de Posadas, sito en Avda.

Santa Catalina 1.735, planta baja, para tratar el:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Revocación del Órgano de Administración Societaria por mal desempeño.
- 2) Designación del Órgano de Administración en remplazo del primero.
- 3) Propuesta de homologación judicial de acuerdo.
- 4) Aprobación de cesiones de acciones de socios comanditarios.
- 5) Aprobación rescate de acciones y reducción de capital.
- 6) Capitalización de pasivos.
- 7) Suspensión del derecho de preferencia de socios.
- 8) Transformación societaria, adoptando el tipo Sociedad Anónima.
- 9) Designación Fiduciario y Mandatario para el cumplimiento de las decisiones asamblearias.

Para su registro en el libro de asistencia deberá darse cumplimiento al Art. 238° de la Ley 19.550 y presentar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, ante la Sindico, CPN Alejandra Yurkevich, en calle Bolívar N° 1.278 de ésta Ciudad, las acciones y justificar representación, en su caso.-
SACCOMANDI LILIANA M. E. Secretaria.-

PP129783 \$31.250,00 E16339 V16343

BIO.MI.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de BIO.MI.S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 08 de Mayo de 2.025 a las 9 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 10hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12, Km. 7,5 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditora Independiente respecto del Ejercicio Económico N° 16 finalizado el treinta y uno (31) de Diciembre del 2.023.
- 3) Consideración, tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2.023.
- 4) Elección de Autoridades por vencimiento de mandato. Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el

Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

Ing. LEONARDO M. MORZAN. Presidente.-

PP129786 \$27.500,00 E16340 V16344

VALOIS S.A.C.I.F.I.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

VALOIS S.A.C.I.F.I.A., comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 04 de Abril del 2.025 se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Mayo del 2.025 a las 08:00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12, Km. 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2.024 y su destino.
- 4) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234°, Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.
- 6) Elección de dos Directores Titulares e igual número de Suplentes por finalización de mandatos, por término de dos años.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 08/05/2.025 a 09:30 horas y en la misma sede social.

ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP129813 \$26.250,00 E16340 V16344

ASOCIACIÓN CIVIL INTERPROFESIONAL

AMATEUR DE DEPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Interprofesional Amateur de Deportes (A.C.I.A.Dep.), comunica a sus Asociados que la Comisión Directiva ha resuelto LLAMAR a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2.025 a las 20:00hs., en su sede social sito en calle Sarmiento

1.244 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Elección de dos Asociados para rubricar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
 - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.019.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.020.
 - 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.021.
 - 6) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.022.
 - 7) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.023.
 - 8) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.024.
 - 9) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2.025.
 - 10) Convenio celebrado con el Jockey Club Posadas. Extensión de plazo de comodato. Lectura y consideración.
 - 11) Fijación de la cuota social anual ordinaria y las contribuciones extraordinarias.
 - 12) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
 - 13) Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- Art. 32°.- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la Asociación, o en su defecto por quien la Asamblea lo designe.-

DANTE SCARSO. Secretario.

MARTÍN AYALA. Presidente.-

PP129791 \$22.000,00 E16341 V16342

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR

MARÍA MAGDALENA DEAUTIER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular "María Magdalena Deautier", Personería Jurídica A-2065, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Mayo de 2.025, a las 17:00 horas, en el local de la biblioteca ubicada en calle P. Terleski e Independencia, de la Localidad de Azara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2.024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

MARÍA MAGDALENA MARUÑAK. Presidente.-

PP129811 \$7.000,00 E16341 V16342

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 del mes de Mayo del año 2.025, a las 10:00 horas el Primer Llamado y a las 11:00 horas el Segundo Llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta inmediata anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 33 comprendido entre el 01/01/2.024 y el 31/12/2.024.
- 4) Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 4° Vocal Titular, 5° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, 3° Vocal Suplente.
- 5) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por finaliza-

ción de mandatos.-

DE LOS ESTATUTOS. ARTÍCULO 21°: Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las mismas. Siempre y cuando hayan representantes de por los menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes.- ARTÍCULO 23°. Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 7°, por cada entidad miembro.-

En la sede de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los asociados.- Dr. ORLANDO J. LEPORI. Presidente.-

PP129820 \$18.500 E16341 V16342

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS

DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de le Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Mayo del año 2.025, a las 12:00 horas el primer llamado y a las 13:00 horas el segundo llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 14/01/2.025.
- 4) Tratamiento del estado de situación de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, consideración de su viabilidad económica y social y de la subsistencia de la actividad, decisión a tomar sobre el destino de la misma, tratamiento de disolución de la entidad, para el caso de aprobarse el mismo, designación del Liquidador.

DE LOS ESTATUTOS. ARTÍCULO 21°: Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno

del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las mismas. Siempre y cuando hayan representantes de por los menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes.- ARTÍCULO 23°. Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 79°, por cada entidad miembro.-

En la sede de le Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los asociados.- Dr. ORLANDO J. LEPORI. Presidente.-

PP129821 \$19.500,00 E16341 V16342

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN TÉCNICA DE TABACO DE LA PROVINCIA DE MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 31° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión Técnica de Tabaco de la Provincia de Misiones, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2.025 a partir de las 9:00 horas en el Km. 852, Leandro N. Alem, Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar, junto al Secretario y Presidente, el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas e Informe de Auditoría Externa correspondiente al 20mo Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.024.
 - 5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Sr. Revisor de Cuenta sobre el Ejercicio 2.024.
 - 6) Elección de integrantes de la Comisión Directiva. Urbieta René, Presidente; Marcos Krysyczuk, Secretario.-
- NOTA. Artículo 32°: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes,

media hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.- De acuerdo con el Art. 31° del Estatuto Social las copias de los Balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en el Km. 852, Ruta Nac. 14, Alem, Misiones en el horario de 7:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes.-
Ing. RENÉ URBIETA. Presidente.-
PP129822 \$15.500,00 E16341 V16342

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA
POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
DE GOBERNADOR LÓPEZ LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 30° y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Gobernador López Ltda., CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 08 de Mayo del año 2.025, a partir de las 18:30 horas, en las instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Gobernador G. López a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y del Auditor correspondiente a los Ejercicios Sociales N° 34, cerrados los 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente del Consejo de Administración por mandato cumplido de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto Social.
- 4) Temas varios.

LUIS MARÍA ESPÍNDOLA. Presidente.-
PP129823 \$9.000,00 E16341 V16342

CLUB CENTRO DE CAZADORES MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Club Centro de Cazadores Misiones, LLAMA a sus Socios a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Mayo del 2.025, a las 20:30 horas, en el salón del Club Centro de Cazadores, sito en Av. 213 y Las Américas 4.011.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- LORENA DÁVALOS. Presidente.-
PP129827 \$3.500,00 E16341 V16342

ASOCIACIÓN CLUB BANCO NACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del la Asociación Club Banco Nación CONVOCA a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Mayo del corriente año, a las 15:00 hs., en su sede domiciliada en Bolívar 352 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.015.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.016.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.017.
 - 4) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.019.
 - 5) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.020.
 - 6) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.021.
 - 7) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.022.
 - 8) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2.023.
 - 9) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.
 - 10) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.-
- La Asamblea se considera válidamente celebrada, sea cual sea el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios. Asimismo, se informa que toda la documentación aprobada por Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social con-

juntamente con el padrón de socios con derecho a voto.-
MAURICIO PORTELA. Presidente.-
PP129834 \$17.500,00 E16341 V16342

ASOCIACIÓN CIVIL
PENIEL AYUDA A TODOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Peniel Ayuda a Todos (P.J. A-4169), CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2.025 a las 09:00 hs., en el Barrio A-4, Calle 184, Mza. 229, Casa 1, de la Ciudad de Posadas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Inventarios, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/2024.
- 5) Elecciones de nuevas autoridades.

Se les comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva, se encuentra en la sede social y Padrón de Asociados con derecho a voto. Fijada la Asamblea, la misma se celebrará cualquiera sea el número de Asociados.-

MONTENEGRO CÉSAR OSVALDO. Presidente.-
PP129828 \$8.000,00 E16342 V16343

ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA
DE LA FAMILIA AGRÍCOLA 1004
SANTA TERESITA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Padres de la Escuela de la Familia Agrícola 1.004 Santa Teresita, Personería Jurídica A-1120, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo del 2.025 a las 14:30 hs. en el lugar Escuela EFA 1004, de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

- 2) Elección de dos miembros de la Asamblea que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Cesantía de 2 integrantes de la Comisión (Vocal Segundo y Revisor de Cuenta Suplente) según Art. 21° Inciso A y B.
- 4) Modificación de Estatuto Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola Título V Art. 14°, lectura del actual y de la modificación propuesta.
- 5) Elección de dos miembros para el conteo de votos para la reelección de los nuevos dos miembros de la Comisión.
- 6) Votación y Elección de los nuevos dos miembros de la Comisión en los puestos de Vocal Segundo y Revisor de Cuenta Suplente.

Se deja a constancia que la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuenta y el Estatuto con sus respectivas modificaciones se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
SILVEIRA EDUARDO. Representan legal.-

PP129839 \$13.000,00 E16342 V16343

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN PEDRO-MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro Misiones, con Personería Jurídica N° A-330, en cumplimiento del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 2.025, a las 20 horas en la sede de la asociación sito en Chubut y Jorge Newbery S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para rubricar Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 29 año 2.024.
 - 3) Aprobación Informe Revisor de Cuenta Ejercicio N° 29 año 2.024.
 - 4) Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato en los siguientes cargos: Vice Presidente, Secretario, Vocales Titulares 3° y 4°, Vocales Suplentes 3° y 4° y Revisores de Cuenta Titulares 1° y 2° y Revisores de Cuenta Suplentes 1° y 2°.
- JORGE ATILIO DE LEÓN. Presidente.-

PP129840 \$8.500,00 E16342 V16343

EL ROCÍO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de El Rocío S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 23 Mayo de 2.025, a las 14:00 horas en la sede social sita en Av. San Martín S/N° Lote 6ª de la Localidad de Santo Pipó, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

2) Distribución de Utilidades y Dividendos.

3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

MÓNICA B. PLASZENCZUK. Apoderada.-

PP129849 \$15.000,00 E16342 V16346

CÁMARA DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresas de Limpieza de Misiones (Personería A-5342), de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 14 de Abril de 2.025, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2.025 a las 18hs. en la sede social sita en Calle 103 N° 2.375 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Informe de las circunstancias que motivaron la demora en la convocatoria a la Asamblea.

3) Lectura, consideración y/o aprobación de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 (IRREGULAR), iniciado el 1° de Diciembre de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023 y N° 2, iniciado el 1° de Julio de 2.023 y finalizado el 30 de Junio de 2.024.

4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Autorizar expresamente al Tesorero que resulte electo, según el punto 4, a realizar todas las gestiones necesarias para la apertura de una cuenta virtual única y/o cuenta bancaria única en una institución financiera que así este lo considere conveniente siendo único firmante.-

LUIS RUBÉN BENÍTEZ BELTRAMI. Secretario.
FEDERICO MARTÍNEZ CANGA. Presidente.-
PP129850 \$12.000,00 E16342 V16343

ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL

GERMANO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro Cultural Germano Argentino, Personería Jurídica A-98, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Mayo del año 2.025 a las 20:30 hs. en el lugar calle H.M. de Grubert 277 de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Causas de Convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 hs. a 21:00 hs., el padron de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ANTONIO ADOLFO RÍOS. Presidente.-

PP129868 \$9.000,00 E16342 V16343

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 20 de Mayo de 2.025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria en su sede social sita en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.

2) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234° Inciso 1°, de la ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31/12/2.024.

3) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31/12/2.024 y su destino.

4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el Ejercicio Económico N° 28 cerrado al 31/12/2.024.

5) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura y de los honorarios al Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31/12/2.024.

6) Consideración de la elección de tres (3) Directores Titulares por tres (3) años.

7) Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente por un Ejercicio.

Para asistir a la Asamblea se dará cumplimiento al Art. 238° de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones. Quórum: Se dará cumplimiento al Art. 243° Ley 19.550 y Ley 22.903, Art. 21° del Contrato Social. Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.-
Dr. ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP129871 \$40.000,00 E16342 V16346

SANATORIO POSADAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En reunión de Directorio de fecha 03 de Abril de 2.025, se ha resuelto CONVOCAR a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 14 de Mayo de 2.025 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por Renuncia de mandato.

Dr. MANUEL J. LÓPEZ. Director.-

PP129887 \$16.250,00 E16342 V16346

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/25.-
EXPTE. N° 3223-1707-2024 C.G.-

RESOLUCIÓN N° 274/25 C.G.-

OBJETO: LLAMADO a LICITACIÓN PUBLICA P/ Cubrir Servicio de Limpieza para los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia por el período de 12 (doce) meses.

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 122.254.812,00.

FECHA DE APERTURA: 12/05/25.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Domicilio: Santa Fe N° 1.608, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo; a retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.-

SC21342 E16341 V16343

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.-

OBJETO: Adquisición de UN (1) FURGÓN, nuevo (sin uso), último modelo.

APERTURA: 13/05/2025, 10:00 Horas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad, en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

FORMA DE PAGO: Al contado, contra entrega de la unidad.

INFORMES: 03751-470200/ 470222/ 470323, munisp@outlook.com .

PP129847 A Pagar \$8.250,00 E16341 V16343

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LEONI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la adquisición de un Tractor Usado, de tracción 4x4, con barra de tiro, modelo entre años 2.024 y 2.025, Motor: Diesel, cuatro cilindros, inyección directa, de una potencia aproximada de 70HP, demás características según pliego. Entrega de usados a cuenta de precio.

FECHA DE APERTURA: 14/05/2025.

HORA: (10) Diez.

LUGAR: Municipalidad de Puerto Leoni, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 5.000) Pesos Cinco Mil.-

PP129898 A Pagar \$8.000,00 E16342 V16343